



SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 185-2005-CD

A las ocho horas del día 12 de octubre del año dos mil cinco, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores José Moquillaza Risco y Javier Illescas Mucha bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

El señor Rafael Munte Schwarz justificó su inasistencia por motivos personales.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el texto del Acta correspondiente a la Sesión N° 185-2005-CD de fechas 27 de setiembre de 2005.

II. INFORMES

1. Presidencia

1.1. Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Ricardo Palma.

El Presidente presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional de OSITRAN con la Universidad Ricardo Palma (URP).

El señor Chang indicó que el Convenio presentado tiene por objeto establecer los lineamientos básicos que regulen las actividades de apoyo y cooperación mutua entre OSITRAN y la URP, con el propósito de la realización de actividades académicas de difusión de la labor reguladora de OSITRAN, los beneficios de las concesión en infraestructura de transporte de uso público y los resultados y experiencias obtenidos.

Pasó a orden del día.

2. Gerencia General

2.1 Modificación del Reglamento General de OSITRAN.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Anteproyecto del Reglamento General de OSITRAN y el proyecto de Decreto Supremo correspondiente, remitido por la Gerencia de Asesoría Legal a través de la Nota N° 086-05-GAL-OSITRAN.

Los señores Directores sugirieron que el presente informe se postergase su discusión para la próxima sesión toda vez que en la presente encuentra presente el Dr. Rafael Munte y será recomendable que se conozca su opinión respecto al anteproyecto, en su calidad de abogado.



Los Directores tomaron conocimiento.

2.2 Informe de Gestión de las Entidades Prestadoras.

La Gerencia General presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 091-05-GRE-OSITRAN, por la que se remite el informe de Gestión de las Entidades Prestadoras correspondiente al mes de agosto de 2005, elaborado por las Gerencias de Regulación y de Supervisión.

El señor Alfaro indicó que el presente informe contiene información relativa a tráfico, ingresos, inversiones según Estados Financieros, Indicadores de Gestión, hechos relevantes, asuntos pendientes y Procedimientos Administrativos Sancionadores en curso.

El señor Illescas indicó que en el Informe Mensual de TISUR se aprecia que hay un movimiento negativo en cuanto a los ingresos por concepto de servicio de carga.

El señor Moquillaza mencionó que en el Informe Mensual de ambos ferrocarriles se aprecia que el gasto en mantenimiento de las inversiones contractuales realizadas en la vía son diferentes.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.3 Recurso de Apelación contra la Resolución N° 053-2005-CD-OSITRAN que fijó la tarifa máxima por el servicio de puentes de embarque.

La Gerencia General informó al Consejo Directivo, para su conocimiento, que con fecha 26 de setiembre de 2005 las empresas AEROCONDOR, AERO TRANSPORTE, LAN PERU, TRAVEL AIR – CARLOS PALACIN FERNANDEZ E.I.R.L. habían interpuesto un recurso de apelación contra la Resolución N° 053-2005-CD-OSITRAN que estableció la tarifa máxima por el servicio de embarque y desembarque de pasajeros mediante puentes de embarque en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).

El señor Alfaro señaló que en una próxima sesión del Consejo Directivo se presentará el informe correspondiente y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo conteniendo el pronunciamiento de OSITRAN en relación al recurso impugnativo presentado.

Los Directores tomaron conocimiento.



III. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

▪ **Pedido N° 001-188-CD**

El señor Moquillaza solicitó que la Administración presente un informe sobre la oportunidad del cumplimiento por parte de FRAPORT AG del Acuerdo N° 263-87-02-CD-OSITRAN en relación a la concentración del objeto social para los fines previstos en el Contrato de Concesión.

▪ **Pedido N° 002-188-CD**

El señor Moquillaza solicitó se explique lo indicado en la Evaluación Económica de LAP (pagina 26) relacionado a la incorporación de la rentabilidad esperada por sus empresas vinculadas en el modelo tarifario, lo cual sería un sobrecosto.

IV. ENTREGA A LOS DIRECTORES

Se hizo entrega a los Directores de los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas a la Licitación Pública Internacional OSP/PER/169/273 "Supervisión de los Estudios y las Obras de la Concesión Vial IIRSA Amazonas Norte".

V. ORDEN DEL DIA

1. **Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Ricardo Palma.**

ACUERDO No 704-188-05-CD-OSITRAN

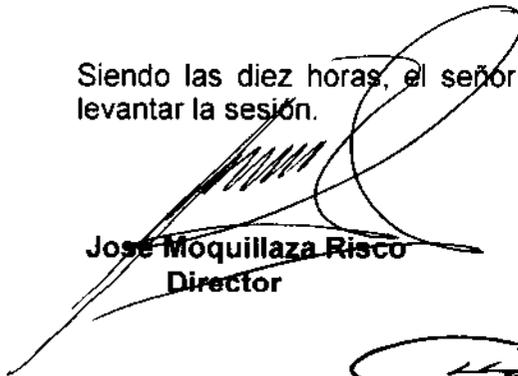
Vistos la Nota N° 023-2005-RRII-OSITRAN, el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre OSITRAN y la Universidad Ricardo Palma; y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de su función establecida en el literal k) del artículo 50° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre OSITRAN y la Universidad Ricardo Palma.
- b. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el referido Convenio.

- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación del Acta.



Siendo las diez horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procederá a levantar la sesión.


Jose Moquillaza Risco
Director


Javier Hescas Mucha
Director


Alejandro Chang Chiang
Presidente